

RESOLUCIÓN No 2219

(16 DIC. 2022)

"Por medio de la cual se Acoge una Guía de Manejo Ambiental y se adoptan otras disposiciones"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, 1076 DE 2015,
RESOLUCIÓN 1023 DE 2005 Y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que así mismo, el artículo 80 de la Constitución Política señala que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; de igual forma, se establece que deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 95 numeral 8 de la Constitución Política establece que son deberes de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 por el cual se adoptó el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, establece en su artículo 1° que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que según el numeral 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le compete a las Corporaciones Autónomas Regionales "ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Que las Corporaciones Autónomas Regionales tienen entre sus funciones la de ejercer las labores de evaluación, control, vigilancia, monitoreo, seguimiento de las actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, movilización, procesamiento, transformación y comercialización de los recursos naturales renovables ubicados en el área de su jurisdicción, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23, los numerales 2, 9, 12 y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestal, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que el artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto 1076 de 2015, prevé la competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales para los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental.

Que dentro de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental no se encuentran previstas las estaciones de servicio.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adoptó mediante resolución 1023 de 2005, la Guía de Manejo Ambiental para las estaciones de servicio, como instrumento de autogestión y autorregulación, en el Artículo 3 #6.

ARTÍCULO 2.2.2.5.4.6. Trámites ambientales. En el evento en que para la ejecución de las actividades de mejoramiento que se listan en el presente decreto se requiera el trámite de sustracción y/o levantamiento de veda, éstos deberán tramitarse y obtenerse ante la autoridad ambiental.

ARTÍCULO 2.2.2.5.4.3. Programa de Adaptación de la Guía Ambiental -PAGA. El interesado en la ejecución de las actividades de mejoramiento listadas en el presente decreto, deberá dar aplicación de las Guías Ambientales para cada subsector y elaborar un Programa de Adaptación de la Guía Ambiental.

Mediante formulario único de actuaciones ambientales, el señor **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.768.857, presento ante CODECHOCÓ documento denominado Guía Ambiental, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CONTRATO No. IST-LPN 010-2022.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$7.110.332)**. Valor este que, según factura visible a último folio tres (3) del expediente, fue cancelada por el solicitante.



CODECHOCO

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°:

2219

FECHA

16 DIC. 2022

Que en el mes de noviembre de 2022, mediante concepto técnico SCCA-140-47.28-2022 No.068, la profesional Especializada SHIRLEY ONIZA MENA CORDOBA, adscrita a la oficina de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO, realice revisión técnica del documento denominado Guía Ambiental – PAGA, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 6ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO, CONTRATO No. IST-LPN 010-2022", con la finalidad de acoger o no dicho documento.

ANTECEDENTES

Mediante el formulario de actuaciones ambientales NILSON YAIR MURILLO RENTERIA, solicitó a CODECHOCO el servicio de evaluación a la guía ambiental.

Mediante oficio del 5 de octubre de 2022, NILSON YAIR MURILLO RENTERIA radicó ante CODECHOCO, el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCO, CONTRATO No. IST-LPN 010-2022", con la documentación que se acredita.

BASE NORMATIVA:

Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial emitida por el INVIAS.

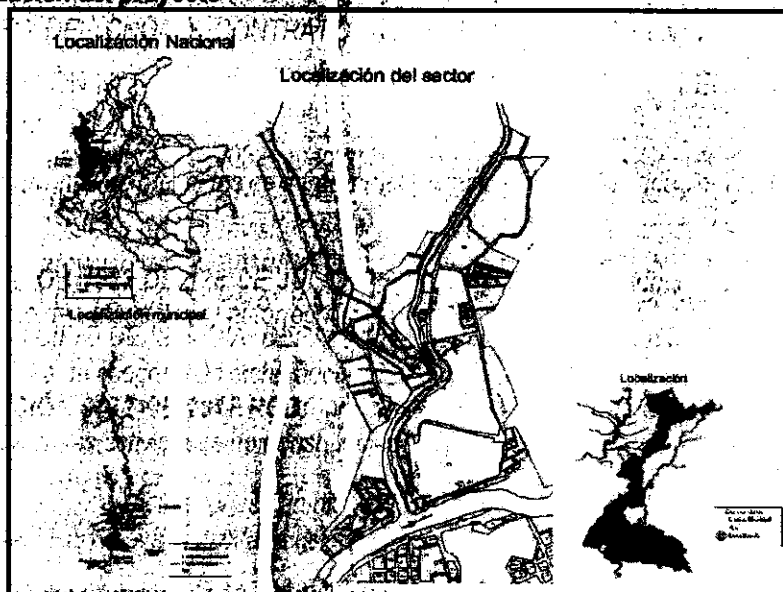
- **RESOLUCIÓN 1023 DEL 28 DE JULIO DE 2015** Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.
- **RESOLUCIÓN 0472 DE 2017 RCD** Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones"

OBSERVACIONES

LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se localiza en la zona urbana del municipio de Istmina (Chocó), en los barrios Pueblo Nuevo y Eduardo Santos.

Figura 1. Localización del proyecto

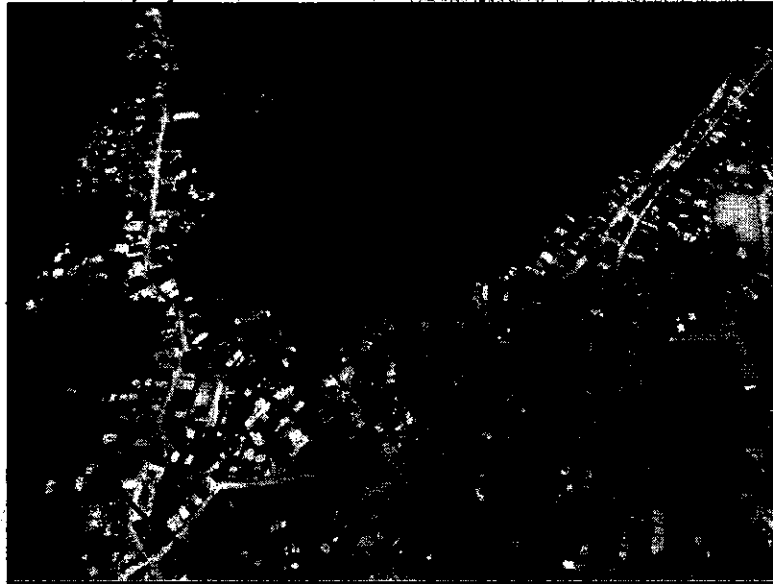


Fuente: PAGA Nilson Yair Murillo

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1ª N° 22-96 Tels: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Fotografía 1. Localización del proyecto – Barrio Pueblo Nuevo y Eduardo Santos – Istmína, Chocó.



Fuente: PAGA-Nilson Yair Murillo

El proyecto consiste básicamente en la Construcción de Pavimento Rígido en los barrios Pueblo Nuevo y Eduardo Santos, con especificaciones de losa de 20 cm de espesor en concreto de 4000 PSI, apoyado en una base granular de 30 cm, se construirán las obras de arte y drenaje, (diseño y construcción) construcción de bordillos y andenes a lado y lado de la vía.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

En las obras a ejecutar para el **“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, las principales actividades contempladas son las siguientes:

Tabla 1. Principales Actividades contempladas en la Obra

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
PROYECTO	ACTIVIDAD
“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”	ACTIVIDADES PRELIMINARES
	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:
	OBRAS DE DRENAJE
	OBRAS DE DRENAJE
	TRANSPORTES
	ACTIVIDADES DE CIERRE Y DE ABANDONO DEL PROYECTO

Fuente: PAGA-Nilson Yair Murillo

ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

El objeto contractual especifica que el proyecto trata de **“MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**

A continuación, se detallan las actividades principales de obra, sin estar aún enmarcadas en los ajustes a los diseños, además teniendo en cuenta que los diseños están siempre sometidos a ajustes posteriores durante el proceso constructivo, toda vez que las características de la zona y los sectores puntales hacen que a lo largo de la construcción se encuentren obras que inicialmente no estaban contempladas por lo que se hace difícil puntualizar al detalle todas y cada una de estas, en tal sentido se describen las actividades generales de obras las cuales se ejecutan atendiendo todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones



CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°

2219

FECHA

16 DIC. 2022

generales de construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías, para los cual el nombre de cada ítem está directamente relacionado con una especificación general y/o una particular tal y como se relaciona a continuación.

Actividades Preliminares: que consiste en (excavación de material común y conformación en botadero).

Estructura de Pavimento: consisten en (mejoramiento de la subrasante incluye suelo existente, geo textil para la separación de los suelos subrasante y capas granulares, conformación de la cazada existente, subbase y base granular, pavimento en concreto hidráulico, acero de refuerzo grado 60).

Obras de Drenaje: consiste en (excavaciones varias en material común en seco, suministro e instalación de concreto clase d obras de drenaje, suministro e instalación de concreto clase f - andenes, acero de refuerzo grado 60, cunetas en concreto, rejilla sumidero de 0,50 de ancho en ángulos, platinas y acero de 1", material drenante, material de cobertura, geotextil para filtros).

Señalización y Seguridad: Consiste en (línea de demarcación con pintura en frío, señales de tránsito grupo 1 (75*75)).

Transportes: Consiste en (transporte de materiales provenientes de la explanación, canal, presta mayor a 1000 m).

Actividades de Cierre y de Abandono del Proyecto: La etapa de cierre o abandono, corresponde a las actividades finales para la entrega de las áreas intervenidas para actividades temporales del proyecto.

- Desmantelamiento y abandono instalaciones temporales. Actividades de desmantelamientos del campamento, talleres, centros de acopio y demás aéreas utilizadas durante el desarrollo del proyecto.
- Recuperación áreas intervenidas. Adecuación paisajística de las aéreas intervenidas, tales como: fuentes de materiales utilizadas, sitios de disposición de escombros, taludes, servidumbres, etc.
- Limpieza final del sitio de los trabajos. A la terminación de cada obra, el constructor deberá retirar del sitio de trabajo todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

DEMANDA AMBIENTAL DEL PROYECTO

El desarrollo de las actividades constructivas del proyecto demanda recursos naturales como el consumo de agua, la generación de vertimientos, la demanda de materiales de construcción, la generación de residuos sólidos, el aprovechamiento forestal y las emisiones atmosféricas que se generan por el manejo de los materiales de construcción y por la operación de maquinaria. A continuación, se realiza un análisis para estimar la cuantía de cada uno de los recursos naturales a utilizar.

Necesidades de agua.

La realización de las obras requiere agua para uso doméstico, es decir consumo humano y para uso industrial en actividades como preparación de mezclas, humectación de material para compactación y elaboración de concretos, por lo tanto, el agua será sacada de las fuentes hídricas cercanas a la obra y de aguas lluvias.

Recurso flora.

El proyecto no contempla realizar algún aprovechamiento del recurso forestal.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS CON PROYECTO

Identificación de impactos

Impacto Sobre el Sistema Atmósferico

Niveles de Ruido (Atmosférico)

El ruido es considerado como un sonido con una intensidad alta que puede afectar la salud o seguridad de los seres humanos, en este sentido el ruido se considera como un factor de contaminación ambiental.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°:

2219

FECHA

16 DIC. 2022

En este tipo de proyectos viales se refiere al aumento de los decibeles (dB) de acuerdo con los valores estipulados en la norma; además de la incidencia directa sobre la población humana, extendiéndose hacia los componentes de la fauna, produciendo el desplazamiento de las diferentes especies que habitan en la zona o área del proyecto.

Las actividades que más afectan el ambiente produciendo incremento en el nivel promedio de ruido son: Excavaciones varias en material seco, Instalación de acero de refuerzo fy 420 Mpa, y Afirmado; esto debido a la operación de maquinaria y equipos, presentando un grado de afectación básicamente a nivel de obreros, y a las especies de fauna cercanas.

Niveles de Polvo (Atmosférico)

Varias de las actividades del proyecto generan emisión de partículas y de gases, con una significancia entre irrelevante y moderada ya que la calidad atmosférica presente en el área de influencia, tiene la capacidad de asimilación suficiente para superar estos efectos, que adicionalmente, se presentan en forma temporal.

La afectación a la calidad del Aire, se da por actividades principalmente como Aplicación de concreto clase D y F, Cargue y descargue de material de arrastre, demolición de estructuras y Afirmado.

Debido a la acción de pulverización ejercida por las ruedas de vehículos pesados, así como también la acción erosiva del viento, los polvos finos son emitidos hacia el medio.

Escorrentías (Hídrico)

La mayor incidencia por erosión, contaminación de algún cuerpo hídrico, ocurre por no mantener el flujo de agua fuera de la superficie de vía. La vía al atravesar una zona de pendientes pronunciadas es especialmente susceptible a estos efectos; el tipo de suelo puede ser un ejemplo del incremento de la incidencia de la erosión u otros procesos.

Actividades como Excavaciones varias en material seco, Conformación de la calzada existente, Cargue y descargue de material de arrastre y demolición de estructuras, son las que con significancia moderada por medio escorrentías (llevando todo tipo de material de construcción), afectan al componente Hídrico.

Impacto Sobre el Sistema Biótico

Fauna

Por ser un área en el que la fauna silvestre lo usa como espacio de alimentación, de paso y algunas especies para su reproducción, la abundancia de animales es media, especialmente observándose aves, es por ello que actividades donde se implica el ruido, paso de maquinaria o conformación de la calzada, hace que se desplacen de estos sitios buscando otros para refugio y demás actividades. Aunque estas provocan impactos negativos moderados, la capacitación del personal y la señalización son formas de asegurar o implementar un poco más la protección tanto de la fauna, como la flora y la de la comunidad.

Flora

La zona del proyecto está caracterizada por ser un área de con pastizales y árboles dispersos, algunos sitios con cultivos de banano frutales y plátano; a las márgenes definidas por maleza, y algunos arbustos sin algún valor comercial o ecológico. Aun así, actividades más impactantes (con significancia moderada para el proyecto) como Excavaciones varias en material seco, cargue y descargue de material de arrastre, Conformación de la calzada existente y afirmado donde intervenga maquinaria o procesos involucre el roce de ciertas áreas para movilidad o extensión de la vía, efecto impactos negativos sobre las especies de flora representativas.

Impacto Sobre el Sistema Antrópico – Socioeconómico

La matriz de significancia muestra un impacto positivo para el mejoramiento de este tramo de la vía, optimizando más la movilidad y a su vez aumentando un poco más la economía de la zona que es principalmente agrícola y minera, por ende, finalizado el proyecto la vía quedara en buen estado brindando

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GÓ-PR-01-FR-01 V.122-01-13



mayor seguridad y menor tiempo de recorrido para el transporte de estos y de los habitantes e impulsando a la vez el desarrollo en el municipio.

Por tanto, el proyecto de Construcción en pavimento rígido en el Barrio El Llano municipio de ISTMINA, no trae consigo afectaciones a predios:

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

La identificación y evaluación de los impactos ambientales está basada en la metodología que aplica la empresa al interior de su sistema de gestión, la cual toma como base parámetros de métodos reconocidos como la matriz de causa y efecto de Leopoldo y la guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental de Conesa Fernández.

En el presente documento se utilizó la metodología de Vicente Conesa Fernández, puesto que esta permite cuantificar la magnitud del impacto a generar por consecuencia de las actividades a ejecutar en el corredor vial a intervenir, generando así una interpretación de los resultados objetivo y fácil de comunicar.

Lo anterior permite definir los lineamientos para planificar, desarrollar y documentar los aspectos e impactos ambientales de las actividades constructivas, con el propósito de:

- Identificar oportunamente los riesgos ambientales asociados a las actividades de construcción, tanto en condiciones normales como en situaciones anormales o de emergencia.
- Valorar de manera adecuada las interrelaciones con el medio ambiente, para facilitar y enriquecer el proceso de toma de decisiones.
- Establecer una base de conocimiento apropiada para la definición de objetivos, metas y medidas de manejo ambiental durante la ejecución de las actividades constructivas.

DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La matriz de identificación y evaluación de impactos ambiental, definida por la empresa para ponderar los impactos socio ambiental ocasionado por las actividades del proyecto se relaciona en las actividades de la empresa.

PONDERACIÓN DE IMPACTOS

La evaluación de los posibles impactos ambientales que se puedan generar derivados del proyecto MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, será valorada bajo los siguientes aspectos.

Cambio en la capacidad de gestión y participación de la comunidad (+) Generación de nuevas expectativas para la ejecución del proyecto.

Conflictos con la comunidad

Afectación al patrimonio cultural

Incremento en la demanda de bienes y servicios

Cambio en la dinámica del empleo (+)

Afectación a la movilidad peatonal

Afectación a la movilidad vehicular

Afectación a la infraestructura vial y de servicios públicos

Afectación de la cobertura vegetal y del paisaje

Afectación a la calidad visual

Afectación a la calidad del aire

Afectación a la calidad del agua

Afectación del suelo

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels: 671 1510 | comunicacion@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



- Disminución de los recursos naturales
- Cambio en los niveles de ruido
- Afectación a la fauna
- Perdida de hábitad
- Afectación a fuente de alimento y dieta
- Afectación de Nidos, huevos, cacchorros, polluelos, etc
- Atropellamiento de fauna
- Migración Fauna

SISTEMA		COMPONENTES AMBIENTALES	FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES DEL PROYECTO															PUNTAJE	PUNTAJE PROMEDIO				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15						
Hidrografía	Muestreo de Agua	Oloro	Muestreo de Agua	-3	-2	-3	-3	-3	-4	-2	-2	-3	-2	-3	-3	-3	-4			10	0			
				4	3	4	2	4	3	2	4	1	2	2	3	5					5	4		
				-3	-3	-4	-4	-2	-3	-3	-4	1	5	-2	-2	-4	-4					11	0	
Terrestre	Permeabilidad	Luz	Erosión	-3		-2	-2													6	0			
				3		2	2														3	6		
				-4	4	2	3	4	5	3	2	4	3	3	3	3	4					4	3	
Hídrica	Caudal de Agua	Fuga Subterránea	Infiltración	-2	-2		-2														8	1		
				3	3		1															5	2	
				-4	-3	-2	-2	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	2			10	2	
Flora	Biomasa	Arbol y arbusto	Pastos y hierba	-4		-4	-3	-2	-2	-2	-2	-2	-3	-3	-3	-4	7				11	1		
				5		3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	4	8					5	1
						-3		-2	-2	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	-4	5					5	1
		-3		-2	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-3	4						4	1			
		-3		-3	-3																			

Matriz de Leopold evaluación ambiental del proyecto



CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°:

2219

FECHA

16 DIC. 2022

PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

La gestión socio ambiental se relaciona a manera de programas y cada programa incluye los diferentes proyectos con las actividades a implementar para minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales, que se pueden causar por la ejecución de las obras.

Los proyectos se presentan a manera de fichas las cuales incluyen los objetivos, los tipos de medidas a ejecutar y las actividades a implementar.

A continuación, se relacionan los programas y proyectos contemplados en la Guía Ambiental de Adaptación Subsector Vial que serán aplicados en la ejecución del proyecto:

	SI	NO
Programa 1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental		
Proyecto 1. Conformación del grupo de gestión ambiental		
Proyecto 2. Capacitación y concienciación para el personal de obra		
Proyecto 3. Cumplimiento de los requisitos legales		
Programa 2. Actividades constructivas		
Proyecto 1. Manejo integral de materiales de construcción		
Proyecto 2. Explotación de fuentes de materiales		
Proyecto 3. Señalización frentes de obras y sitios temporales		
Proyecto 4. Manejo y disposición final de escombros		
Proyecto 5. Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales		
Programa 3. Gestión recurso hídrico		
Proyecto 1. Manejo de aguas superficiales		
Proyecto 2. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales		
Programa 4. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		
Proyecto 1. Manejo de Descapote y La Cobertura Vegetal		
Proyecto 2. Recuperación de Áreas Afectadas		
Proyecto 3. Protección de Fauna		
Proyecto 4. Protección de ecosistemas sensibles		
Programa 5. Manejo de instalaciones temporales		
Proyecto 1. Instalación, funcionamiento, y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio		
Proyecto 2. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto		
Proyecto 3. Manejo de maquinaria, equipo y vehículos		

Programas y Proyecto PAGA Ambiental

PROGRAMA	PROYECTO	APLICA		CÓDIGO
		SI	NO	
	Proyecto 1. Dotación a la comunidad			
	Proyecto 2. Demarcación y divulgación			

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programa Gestión social	3.	Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y de servicios públicos
	4.	Proyecto 4. Recuperación del derecho de vía
	5.	Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria
	6.	Proyecto 6. Contratación mano de obra
	7.	Proyecto 7. Proyectos Productivos
	8.	Proyecto 8. Protección del Patrimonio arqueológico y cultural
	9.	Proyecto 9. Proyecto de Gestión Social Predial

PLAN DE CONTINGENCIA

La Contingencia se define como un evento o suceso que ocurre, en la mayoría de los casos, en forma repentina o inesperada, y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y en el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

Una contingencia puede desencadenar una situación de emergencia, en la medida en que puede obligar a la activación de procedimientos de respuesta para minimizar la magnitud de sus efectos, cuando su magnitud excede cualquier capacidad de control o respuesta mitigadora y obliga a trabajar sobre sus consecuencias; o sencillamente producir decisiones administrativas o estructurales.

El Plan de Contingencia (PC) busca garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con que se cuenta, para la atención de situaciones de emergencia que se puedan presentar durante las actividades constructivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Identificar los niveles de activación, prioridades de protección y prioridades de acción.

Definir los aspectos que el Plan de Contingencia requiere, en términos de datos y sistemas de información que identifiquen y clasifiquen los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.

Asignar responsabilidades y funciones a las personas involucradas en el Plan, de tal manera que se delimite claramente el ámbito de acción de cada uno y se facilite la labor de mando y control dentro de una estructura jerárquica vertical, clara e inequívoca.

Proveer la información de los riesgos de las actividades que puedan afectar a la comunidad y al desarrollo del proyecto.

DEFINICIONES

La base para desarrollar el plan de contingencia del proyecto es la evaluación de riesgos, el cual busca identificar aquellos elementos susceptibles de sufrir pérdida o daños por efectos naturales o artificiales y el grado de amenaza a que están sometidos.

A continuación, se citan algunas definiciones importantes para el desarrollo del capítulo.

Riesgo: Se define como destrucción o pérdida, obtenida de la probabilidad de ocurrencia de eventos peligrosos y de la vulnerabilidad de los elementos expuestos a tales amenazas.

Amenaza: Factor de riesgo externo ó interno de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico que se puede presentar en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, bienes y/o en el medio ambiente, matemáticamente expresado como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad en un cierto sitio y en un cierto periodo de tiempo.

Vulnerabilidad: En términos generales, la vulnerabilidad puede entenderse, como la predisposición intrínseca de un sujeto o elemento a sufrir daño debido a posibles acciones externas.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Para realizar el análisis de riesgos se debe:

- Establecer los escenarios
- Identificar las amenazas
- Evaluar la amenaza
- Calificar la vulnerabilidad
- Calificar el riesgo

A continuación, se describe la metodología propuesta para la evaluación de amenazas, la calificación de la vulnerabilidad y la calificación del riesgo.

Identificar Amenazas

Es posible determinar la probabilidad de ocurrencia de un evento cuando se posee un registro histórico que permita hacer proyecciones de tipo estadístico; sin embargo, ante la carencia de estos registros, el análisis se basa en el criterio de profesionales que conocen las actividades de obras y los riesgos que se pueden producir en el área de estudio dadas sus características ambientales y sociales.

En la siguiente tabla, se establecen los criterios para calificar la probabilidad de ocurrencia de una amenaza.

Clasificación de la probabilidad de ocurrencia de amenazas

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN AMENAZAS EXÓGENAS	DESCRIPCIÓN AMENAZAS ENÓGENAS
5	Probabilidad de que ocurra un evento natural o antrópico es de mínimo 1 vez al año.	Probabilidad de ocurrencia es frecuente en este tipo de proyectos.
3	Probabilidad de que ocurra un evento natural o antrópico es de una vez cada 5 años.	Probabilidad de que ocurra es en forma esporádica, en este tipo de proyecto.
1	Probabilidad de ocurrencia de un evento natural o antrópico es mayor de 5 años.	Probabilidad de ocurrencia es remota, sucede muy raramente.
0	No hay probabilidad de ocurrencia	No hay probabilidad de ocurrencia

Análisis de Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es el grado relativo de sensibilidad que tiene un sistema respecto a una amenaza determinada, por lo tanto, los factores de vulnerabilidad permiten determinar los efectos negativos que sobre el sistema puedan tener los eventos que se puedan llegar a presentar.

Para efectos del presente análisis de riesgo se identifican los elementos ambientales, sociales y de infraestructura que pueden ser afectados por las diferentes amenazas, teniendo en cuenta lo definido en la siguiente tabla.



Definición de los Grados de Vulnerabilidad

GRADO VULNERABILIDAD	PERSONAS	AMBIENTE	INFRAESTRUCTURA
5	Puede Generar muerte	Puede Generar contaminación del agua o aire o pérdida coberturas vegetales, generalizada	Destrucción física de la infraestructura o instalaciones existentes.
3	Puede generar lesiones graves con incapacidad	La afectación puede ser puntual.	Equipos o infraestructura parcialmente dañados.
1	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad	No hay contaminación ni pérdida de coberturas vegetales	No hay daños evidentes en la infraestructura e instalaciones existentes.

Evaluación del Riesgo

La metodología aplicada para el análisis de riesgo parte de la base de que este es igual a la relación entre amenaza por vulnerabilidad.

$Riesgo = Amenaza \times Vulnerabilidad$

Para la valoración del nivel de riesgo se hace a través de la siguiente matriz donde se cruzan las posibles combinaciones.

Valoración cualitativa del riesgo

AMENAZA	VULNERABILIDAD	TIPO DE RIESGO
5	5	25
5	3	15
5	1	5
3	5	15
3	3	9
3	1	3
1	5	5
1	3	3
1	1	1

A continuación, se define la escala:

Entre 25 – 15 se califica como de Riesgo Alto. Entre 14 – 5 Se califica como de Riesgo Medio. < 5 como Riesgo Bajo.

Análisis del Riesgos para las obras

A continuación, se desarrolló la evaluación de los riesgos para el proyecto

Definición de Escenarios

Para este proyecto se define como escenarios que pueden ser afectados ante la ocurrencia de un evento los frentes de obra de trabajo, dado que serán obras puntuales y de corto tiempo.



CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°

2719

FECHA

18 DIC. 2022

Identificación de amenazas

Las amenazas se pueden clasificar en exógenas y endógenas. Las amenazas exógenas son aquellas que pueden presentarse por fuera del proyecto y que no dependen de la ejecución de este, se pueden llamar también amenazas externas; las amenazas endógenas son la que se pueden presentar al interior del proyecto y están directamente relacionadas con su ejecución.

Amenazas exógenas

Sismos: Dadas las características geológicas del área de influencia, la zona es activa sísmicamente.

Incendios forestales: dada las condiciones de la cobertura vegetal se pueden dar por causas naturales o antrópicas.

Problemas de orden Público: la zona está catalogada como un área roja, donde es posible la presencia de grupos al margen de la ley.

Amenazas endógenas

Incendio: Se define como un fuego sobre el cual se ha perdido el control. Se pueden presentar por las siguientes causas: Chispa, fuente de calor o de ignición en presencia de atmósferas combustibles, cortocircuito en instalaciones y conexiones eléctricas.

Accidentes de tránsito: pueden presentarse a lo largo y ancho de la vía existente, por la operación de la maquinaria y volquetas.

Accidentes de trabajo: es una amenaza que debe valorarse para estos tipos de trabajo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Una vez realizado el análisis riesgo para el escenario identificado en el área de influencia del proyecto, se elabora el Plan de Contingencia (PC), que contiene las medidas de respuesta para atender eventuales emergencias y asegurar la ejecución normal de las obras.

El Plan de Contingencia está estructurado en tres planes básicos: Plan Estratégico, Plan Operativo y Plan Informático.

El Plan Estratégico contiene el alcance, la cobertura geográfica y social, organización, asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta.

El Plan Operativo establece los procedimientos básicos de la operación y define las bases y mecanismos de notificación, organización y funcionamiento.

El Plan Informativo establece las bases de lo que se requiere en términos de manejo de información, a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes, a partir de la recopilación, capacitación y actualización permanente.

A continuación, se desarrolla cada uno de los planes.

Plan Estratégico

Alcance: El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones de control de emergencia ante la eventualidad de un suceso.

Cobertura

Cobertura Geográfica: El Plan de Contingencia abarca en general toda el área de influencia Directa del proyecto y esta se extenderá dependiendo de la gravedad de la contingencia.

Cobertura Social: abarca todo el personal que labora en la obra: trabajadores, Ingeniero, conductores de maquinaria y vehículos y a los usuarios de la vía y personas ubicadas en el AID definida.

Definición de la gravedad de una contingencia

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels: 6714519 | contacto@codechoco.gov.co
www.codechoco.gov.co
GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

El tipo de eventualidad marca un grado de complejidad del problema y corresponde a un nivel de contingencia que debe ser cumplido en correspondencia con la emergencia que se enfrenta.

Gravedad de una Contingencia

Grave			CONTINGENCIA NIVEL 3
Emergencia Localizada	Leve		CONTINGENCIA NIVEL 2
Accidente Localizado		CONTINGENCIA NIVEL 1	

Contingencia Nivel 1.

La eventualidad ocurre en un área puntual, puede ser controlable fácilmente por personal bien entrenado, algunas veces, bajo supervisión del Comité Local de Emergencias. Esta contingencia no va afectar el desarrollo normal del proyecto.

No requiere de la activación total del Plan de Contingencias y raras veces es necesario informar a las autoridades.

Contingencia Nivel 2.

La eventualidad afecta un radio superior al sitio de ocurrencia del evento. Requiere de la activación del Plan de Contingencia.

Contingencia Nivel 3.

Riesgo asociado con eventos críticos en varios puntos del sistema. Ocasionalmente de características desastrosas. Los eventos superan la capacidad local de control.

Organización de respuesta por niveles Contingencia Nivel 1.

Para responder a una contingencia nivel 1, se deberá contar con una brigada de atención inmediata, conformada por un grupo de personas capacitadas para hacer frente a las contingencias menores.

Para estos casos hay una evaluación de la situación por parte de la brigada de atención inmediata. Esta debe concentrarse en el alistamiento de personal y de equipos para contrarrestar las contingencias.

Función básica de la brigada de atención inmediata dentro del Plan de Contingencia:

Atención de contingencias menores en los que se pueda actuar eficientemente la emergencia, cuya magnitud los califique como contingencia Nivel 1.

Evaluación de la severidad, magnitud o peligrosidad de un evento. La brigada de atención inmediata deberá activarse con cualquier llamado de alerta y proceder a evaluar su magnitud. Con base en su informe se tomará la decisión de activar el Plan de Contingencia.

Es importante especificar que las funciones de la Brigada de Atención Inmediata, serán vigentes desde la puesta en marcha del Plan de Contingencia y deben ser concertadas y practicadas con frecuencia.

La brigada está conformada por: un director, coordinador del grupo, grupo de atención inmediata. Las funciones de cada una las personas que conforman la brigada se describen en la tabla 10.

Funciones de la Brigada de Atención Inmediata

ASIGNACIÓN	FUNCIONES
DIRECCIÓN	Antes de la Emergencia -Velar por el entrenamiento del personal - Revisar el estado y actualización del Plan de Contingencia.



CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

16 DIC 2022

RESOLUCIÓN N°:

2219

FECHA

	<p>Durante la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación preliminar del evento -Logística y control de gastos <p>Después de la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la respuesta Preparación del reporte
COORDINADOR DEL GRUPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	<p>Antes de la Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer y ensayar los equipos de respuesta -Conocer y ensayar tácticas de control de contingencias <p>Durante la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirigir salida de equipos -Dirigir y supervisar las acciones inmediatas. <p>Después de la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Supervisión de las condiciones finales pasada la emergencia -Supervisión devolución de los equipos utilizados Preparación de informe de actividades
GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA	<p>Antes de la Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Entrenar el personal en labores de control de emergencias -Verificar la disponibilidad de equipos de apoyo <p>Durante la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Recoger equipos requeridos y trasladarlos al sitio requerido -Traslado a la zona de control Ejecución trabajos de recuperación. Limpieza de la zona afectada <p>Después de la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza de equipos y retorno -Informe de actividades y tiempo de personal

Contingencia Nivel 2.

Los eventos de Nivel 2 requieren de la activación total del Plan de Contingencia lo cual implica que los niveles directivos del Contratista y Autoridades Especializadas Locales en atención de emergencias entren en alerta y en algunos casos, se destinen recursos especiales para la atención de las mismas.

Función integrantes de la atención de contingencia nivel 2

RESPONSABLE	CONDICIONES DEL PLAN
Reporta a	Dirección general
FUNCIONES	<p>Antes de Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asegurar el estado de preparación de sus funciones mediante programas de capacitación y entrenamiento. -Conocer y practicar sus funciones de emergencia. -Velar por la actualización del Plan de Contingencia. - Mantener presupuesto para el Plan de Contingencia. -Hacer seguimiento a los programas de simulacros y entrenamientos. <p>Durante la emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evalúa la emergencia y comunica a la Dirección general. -Solicita el permiso de parar actividades de ser requerido.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



Contingencia Nivel 3.

La emergencia de Nivel 3 corresponde a situaciones cuya magnitud y severidad superan la capacidad de control. La descripción de las funciones de cada uno de los miembros participantes en esta organización se describe en la Tabla 12.

Función Integrantes de la Atención de Contingencia Nivel 3

ASIGNACIÓN	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PDC (PERSONA DE ALTO RANGO)
FUNCIONES	<p>Antes de la emergencia Asegurar disponibilidad de recursos humanos, financieros y técnicos para la implementación del plan de contingencia Estudiar medidas facilitar la cadena de autorizaciones y da mayor flexibilidad operativa a lo PDC Estudiar y ensayar sus funciones de emergencia</p> <p>Durante la emergencia: Presidir comité de emergencias para evaluación de situación con asesores Recibir las solicitudes de apoyo Elaborar el comunicado oficial para informar a autoridades y prensa autorizar comunicados locales Solicitar funcionarios de apoyo de otras instituciones Solicitar autorización para la incorporación de brigadas especializadas</p> <p>Después de la emergencia Presidir comité de evaluación de la emergencia. Elaborar informe oficial para las autoridades. Autorizar nuevos recursos presupuestales para realista miento</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez revisado el documento denominado Plan de Adaptación a la Guía Ambiental para el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, Se concluye que dicha guía se encuentra ajustada según lo establecido en la normatividad vigente (**RESOLUCIÓN 1023 DEL 28 DE JULIO DE 2005** Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación) y a la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial, emitida por el INVIAS.
- Con el fin de garantizar un adecuado manejo ambiental por parte de los encargados del proyecto, se hace necesario que las medidas de control y/o mitigación de impactos ambientales presentadas en las fichas de manejo ambiental de la Guía de Manejo Ambiental presentado por **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, se lleven a cabo de manera permanente, cada vez que las actividades en la obra estén en ejecución y de ser necesaria su optimización, se lleve a cabo proactivamente.
- **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, responsable de la ejecución del proyecto en mención de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.



CODECHOCO

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

RESOLUCIÓN N°:

2219

FECHA

16 DIC. 2022

- Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones se remitirán a CODECHOCO.
- La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, se debe liberar de toda responsabilidad ante los riesgos que se puedan generar durante y después del proceso de ejecución de las obras, siendo ésta única y exclusiva del beneficiario del acto administrativo.
- De igual manera el beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCO por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.
- Se recomienda a CODECHOCO, **ACoger** la Guía Ambiental para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**, presentado por **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, identificado con número de NIT 80.768.857 en calidad de representante legal del CONTRATO No. IST-LPN 010-2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la Guía de Manejo Ambiental presentada, por el señor **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.768.857, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 5ª Y CALLE 8 EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CONTRATO No. IST-LPN 010-2022**, por lo expuesto en la parte motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir la Guía de Manejo Ambiental del señor **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.768.857, en el programa de seguimiento de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, solo comporta la aprobación del documento técnico denominado Guía de Manejo Ambiental, no lo autoriza para la realización de otras actividades, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Los periodos siguientes se liquidarán de conformidad con lo establecido en la ley 633 de 2000 y la resolución 1280 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o normas que la modifica adiciona o sustituye.

ARTÍCULO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente acto administrativo, dará lugar a inicio de procesos sancionatorio ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de 2009 y los siguientes:

OBLIGACIONES: El peticionario deberá cumplir con las siguientes:

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13



- A. Al personal que labora en las instalaciones, se les deberá capacitar en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente, los soportes de dichas capacitaciones se remitirán a CODECHOCO.
- B. De igual manera el beneficiario deberá pagar anualmente a CODECHOCO por el servicio de seguimiento, el cual se liquidará en los primeros meses de cada vigencia, el pago será previo a la respectiva visita.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente proveído al señor Procurador Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó, al alcalde del Municipio de Riosucio y a la Subdirección de Calidad y Control Ambiental de CODECHOCO.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notifíquese del contenido de la presente resolución al señor **NILSON YAIR MURILLO RENTERIA**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.768.857.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición por vía gubernativa ante el director general de CODECHOCO, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los **16 DIC. 2022**

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Winy L. Copete Arias Profesional Contratista	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Yurisa Trujillo Secretaria General	Diciembre /2022	Dieciocho (18)
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes				